

Expediente: **11425/17**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ DIAZ FRANCO ABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DIAZ, FRANCO ABEL-DEMANDADO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 11425/17



H106038297868

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ DIAZ FRANCO ABEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 11425/17.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 03/02/2025 10:23.**

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003577536, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO, M.P. N° 5522, C.U.I.T. N° 20267223115, en el Banco Macro S.A., N°: 414009524375720, la suma de:

a) \$ 380.81: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 337.-) menos el 8% (\$ 26.96.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 70.77.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 60.66: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 33.70.- (10% a cargo de la parte) y \$ 26.96.- (8% a cargo del beneficiario).- 11425/17.PSA.

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.